

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS Para víctimas de violencia de género. Año 2019

Castilla-La Mancha



PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Fomento con la apertura de esta nueva convocatoria abre una línea específica para atender al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, de manera que, puedan atenderse al mayor número de demandantes posibles, para así contribuir a facilitar el acceso a una vivienda digna a un colectivo tan vulnerable.

El procedimiento de concesión de estas ayudas será simplificado de concurrencia mediante evaluación individualizada con un criterio de prelación temporal, no siendo adecuado realizar una comparación entre las distintas condiciones de las solicitantes de ayuda, debido a las especiales singularidades y sensibles circunstancias que concurren en un expediente de violencia de género, siempre de difícil objetivación y baremación, por lo que se considera oportuno establecer unos requisitos de acceso a las ayudas e ir atendiendo las solicitudes conforme se vayan presentando en tanto se disponga presupuesto para ello.

INFORMACIÓN

www.vivienda.castillalamancha.es		
Direcciones Provinciales de la Consejería de Fomento:		
Albacete	Avda. de España, 8 B. Planta Tercera	 967 558 100
Ciudad Real	C/ Alarcos, 21. Edificio de usos múltiples	 926 276 740
Cuenca	C/ Fermín Caballero, 20. Estación de Autobuses	 969 178 700
Guadalajara	Avda. del Ejército 8. Planta Primera	 949 885 000
Toledo	C/Río Estenilla, s/nº. Santa Mª Benquerencia	 925 267 070

OBJETIVO

Subvencionar parte de la renta que tienen que abonar las inquilinas de las viviendas (incluidos los gastos de comunidad si así consta en el contrato) durante el año 2019.

CUANTÍA

- 50% del gasto del alquiler mensual vivienda, con un límite máximo de 375€ al mes.

BENEFICIARIAS

Mujeres Víctimas de Violencia de Género que sean titulares de un contrato de arrendamiento sobre un inmueble ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y cuyos ingresos anuales sean inferiores a 3 veces IPREM (14 pagas = 22.558,77€ en la renta de 2018).

NORMATIVA

Orden 163/2019, de 30 de septiembre de 2019, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas de Víctimas de Violencia de Género.

REQUISITOS

Ser titular de un **contrato de arrendamiento**.

- Que la renta por alquiler de la vivienda (sin garaje, trastero o gastos de comunidad) sea igual o inferior a **750 euros**.
- Que la vivienda arrendada sea **domicilio habitual y permanente**.
- Que la vivienda esté en Castilla-La Mancha.
- Que los **ingresos** de la solicitante sea inferior a 3 veces IPREM (14 pagas).
- Esta ayuda es incompatible si es beneficiaria de ayudas al arrendamiento de la Convocatoria de Resolución de 01/08/2018.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

- FORMA DE PRESENTACIÓN:**
 - Presencial en las Delegaciones Provinciales de Fomento.
 - Mediante representante.
 - Telemática a través de formulario en sede electrónica <https://www.iccm.es>.
 - Plazo de presentación desde el 9 de octubre al 29 de octubre de 2019
- DOCUMENTACIÓN:**
 - Solicitud en el Anexo I de la Convocatoria.
 - Copia del contrato de arrendamiento.
 - Copia del último justificante bancario pagado del mes anterior a la solicitud.